

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1476/2019. (PP. 518/2021).

NIG: 4109142120190054776.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1476/2019. Negociado: MT.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes Cuatro Vientos, 1, bajo 1bis.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra Ignorados ocupantes Cuatro Vientos, 1, bajo, 1bis, sobre Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1476/2019, se ha dictado la sentencia de fecha 19.10.20, estimando la demanda, cuyo contenido se encuentra a su disposición, haciéndole saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ignorados ocupantes Cuatro Vientos, 1, bajo, 1bis, extiendo y firmo la presente.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»